ACTA No. 1

FECHA: 31 de Enero del 2025.
HORA INICIO: 11:00am HORA FIN: 12:30am

LUGAR: Secretaría Distrital de Hábitat

ASUNTO: Reunión Preliminar Contrato 2025 Vivienda Nueva Rural VNR.

ASISTENTES:

(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:
1.Presentación de los asistentes
2.Contextualización del proyecto
3.Aspectos a tener en cuenta en la ejecución
DESARROLLO:
Se realiza la presentación de los asistentes a la reunión, indicando los datos de cada contratista:
Obra: UT SDHT RURAL
Interventoría: PRAN CONSTRUCCIONES SAS
Profesionales de la Subdirección de Operaciones
Se contextualiza a los contratistas de Obra y de Interventoría sobre el proyecto de Vivienda Nueva Rural.
Se señala que el actual proyecto contempla 9 Viviendas nuevas rurales localizadas en las localidades de Usme y Sumapaz. Asimismo se mencionan las etapas del contrato: Etapa 1 – Pre-construcción y Etapa 2 – Ejecución de obras y cierre de viviendas.
Etapa 1 – Pre-construcción un (1) mes: Durante esta etapa, el CONTRATISTA llevará a cabo visitas a cada uno de los predios propuestos por los hogares beneficiarios para evaluar su idoneidad, realizará ajustes a las tipologías proporcionadas según sea necesario, y elaborará los documentos finales requeridos para la construcción así como generar un informe técnico por parte del CONTRATISTA, con los productos definitivos requeridos para la construcción, los cuales se presentarán a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación.

Dicho informe debe incluir el concepto técnico que aplique, con el correspondiente registro fotográfico, el presupuesto para cada una de las nueve (9) viviendas, así como el presupuesto general y definitivo que no supere el valor del contrato de obra, cuyos documentos deben estar revisados, aprobados y firmados por los especialistas de obra que correspondan firmados por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA; así mismo, el informe de validación debe incluir la aceptación o renuncia por parte del beneficiario a la realización de la vivienda nueva rural.

Este informe por cada vivienda debe contener como mínimo la siguiente documentación:

• Informe por cada uno de los especialistas donde conceptúen la viabilidad a la construcción de la vivienda bajo la normatividad que corresponda, de acuerdo con el prototipo de vivienda presentado por la SDHT.

• Presupuesto aprobado (por vivienda)

• Presupuesto general

• Plano de implantación de la vivienda con sus respectivas coordenadas y georreferenciación

• Planos constructivos arquitectónicos firmados por los profesionales

• Planos constructivos eléctricos firmados por el especialista

• Planos constructivos hidrosanitario-firmados por el especialista.

• Planos constructivos estructurales (informe estructural – memorias de cálculo- todos los documentos firmados por el especialista estructural).

• Memorias de cantidades de obra.

• Registro Fotográfico de las condiciones actuales.

• Aceptación por parte del beneficiario

Una vez culminada esta entrega y proyectada y suscrita el acta de cierre de la etapa 1 de preconstrucción por parte de la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA, se dará inicio la etapa 2 Ejecución de obras y cierre de viviendas.

Etapa 2 – Ejecución de obras y cierre de viviendas (Tres (3) meses): Durante este periodo, el CONTRATISTA llevará a cabo las obras aprobadas por la INTERVENTORÍA en cada uno de los predios proporcionados por los hogares beneficiarios en la Etapa 1 Preconstrucción.

El inicio de las obras se hará de forma simultánea de acuerdo con la programación de obra aprobada por la interventoría, la cual debe estipular como mínimo seis (6) frentes de trabajo independientes y paralelos para la adecuada ejecución del contrato de obra.

El CONTRATISTA ejecutará simultáneamente las viviendas acordes con el cronograma y plan de trabajo aprobado por la INTERVENTORÍA, lo que deberá registrarse en la programación general de obra de manera clara, por frentes de trabajo.

ACTA No. 1

En esta etapa el CONTRATISTA entregará a satisfacción las obras realizadas a la INTERVENTORÍA, para lo cual, suscribirán las actas de recibo a satisfacción en las que conste como mínimo: el presupuesto final aprobado, las memorias de cálculo, el registro fotográfico; entre otros.
Cumplido lo anterior, la INTERVENTORÍA programará y realizará un acta de entrega de la vivienda a cada beneficiario.
Se dará por culminada esta etapa, una vez el CONTRATISTA entregue a la INTERVENTORÍA, por cada una de las viviendas, la siguiente información, la cual deberá contar con la revisión y aprobación por cada uno de los profesionales que correspondan, así:
• Acta de entrega a la INTERVENTORÍA por cada vivienda
• Presupuesto aprobado por vivienda • Informe por cada uno de los especialistas donde conceptúen la viabilidad de la construcción de la vivienda bajo la normatividad que corresponda de acuerdo con el prototipo de vivienda presentado por la SDHT.
• Plano de implantación de la vivienda con sus respectivas coordenadas y georreferenciación, incluye levantamiento topográfico y de nivelación de cada una de las viviendas
• Planos arquitectónicos récord firmados por los profesionales • Planos récord eléctricos firmados por el especialista
• Planos récord hidrosanitario-firmados por el especialista.
• Planos récord estructurales firmados por el especialista estructural
• Memorias de cálculo estructural firmado por el especialista estructural.
• Memorias de cantidades de obra.
• Registro Fotográfico (antes, durante y después)
• Registro Fotográfico (antes, durante y después)
• Acta de terminación de cada una de las viviendas (este documento debe ir Documento debidamente firmado por las partes (INTERVENTORÍA y CONTRATISTA de obra) – corresponde al acta de terminación por cada una de las viviendas.
• Acta de recibo a satisfacción por cada una de las viviendas con la respectiva Aceptación y firma por parte del beneficiario (este Documento también debe ir debidamente firmado por las partes (interventoría y contratista de obra) – corresponde al acta de recibo a satisfacción por cada una de las viviendas.
• Entrega de manual de mantenimiento y fichas técnicas de los aparatos y sistemas instalados, los cuales deberán llevar la garantía de los mismos.
El tiempo total para la ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses.

ACTA No. 1

Se proceden a mencionar de manera general las responsabilidades principales que tiene tanto el contratista de obra como la interventoría durante los 4 meses de ejecución del contrato de vivienda nueva rural.
Responsabilidades contratista de obra:
-Ejecutar la obra conforme a los diseños y especificaciones técnicas (NSR-10)
-Cumplir con los plazos de cada etapa del contrato
-Respetar los lineamientos y normas de seguridad en obra
-Cumplir com las validaciones de Interventoría
Responsabilidades Interventoría:
-Control y seguimiento de la ejecución de obra
-Revisión de cumplimiento de presupuesto y calidad
-Validación de documentos y soportes del contratista de obra
-Comunicaciones oficiales a la entidad
-Actas de comité de obra
-Aprobación de informes semanales, mensuales e informe final del contratista de obra.
A continuación se comentan los aspectos relevantes desde los componentes: Técnico, Social, Ambiental, Financiero y Jurídico.
Componente Técnico:
-Diseño de viviendas acorde a la tipología aprobada
-Cumplimiento de normas de calidad estructural y saneamiento básico
-Garantia de acceso a servicios básicos
-Supervisión de materiales y procesos constructivos
Componente Social:
-Entrega del plan de acompañamiento social aprobado por Interventoría para cada una de las etapas del contrato
-Acompañamiento a familias en el proceso de construcción y entrega de las viviendas
-Historias de vida de un beneficiario por cada localidad
Componente Ambiental:
-Protección del entorno natural y cumplimiento de normativas ambientales
-Manejo adecuado de residuos de construcción

ACTA No. 1

Componente Financiero y Jurídico

-Cumplimiento del presupuesto máximo asignado

-Supervisión del uso de recursos y cumplimiento del contrato

Finalmente, se mencionan los tiempos y cronograma del contrato teniendo en cuentas las distintas tres fases: Precontractual, fase 1 y fase 2 así como las formas de pago y porcentajes correspondientes a cada etapa y avance del proyecto

COMPROMISOS:

-Las comunicaciones oficiales entre contratista de obra y Secretaría Distrital de Hábitat serán mediadas por la Interventoría y estas comunicaciones se manejarán a través del sistema integrado de gestión documental modulo de correspondencia (SIGA).

-El día de hoy 31 de Enero el contratista de obra se compromete a enviar las hojas de vida a la interventoría para su revisión y aprobación, de este modo la interventoría entregará y radicará el día Lunes 3 de Febrero las hojas de vida validadas a la Secretaría Distrital de Hábitat.

-Se recomienda la entrega del cronograma de trabajo por parte del contratista de obra previo a la suscripción del acta de inicio del contrato para su posterior revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

-Los días martes se realizarán los comités de obra entre cada una de las partes y de igual manera este día de la semana se hará un recorrido por cada una de las viviendas.

-Los informes semanales de obra deben ser entregados los días viernes a la Secretaría Distrital de Hábitat revisados por la Interventoría, los informes mensuales de igual manera se deben entregar a la SDHT los primeros 5 días del mes.

ASISTENTES:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: REUNION INICIO CONTRATOS 1726-2021 Y 1751-2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	SUBDIRECCION OPERACIONES	Fecha Dia / Mes / Año	31 ENE - 2024	Hora:	11:00 A

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Ammy Mora Parrales	1020767847	SDHT-SO.						X		3213712008	ammy.mora@habitat.gov.co	
2	Nathaly Cortés Rojas	1013645515	Pran								3192272161	ncortesro@gmail.com	Nathaly Cortés R.
3	Ricardo Poveda A	19317845	PRAN						X		3214472511	pran.construcciones@gmail.com	
4	SALVADOR MONTES	1018457079	UT. SDHT RURAL						X		3112091149	vivienda@jasaltda1.com	
5	Paola Andrea Mojica	53135626	UT. SDHT Rural						X		3153200089	vivienda@jasaltda.com	Paola Mojica
6	Carolay Gomez V.	1013638954	UT SDHT Rural						X		7186419	" "	
7	Luis Carlos Arteaga Marentes	1020832474	UT SDHT RURAL						X		3002473488	Vivienda@jasaltda1.com	
8	LAURA CAMILA ORDOÑA	1022399279	SDHT - SO						X		3012158899	laura.ordona@habitatbogota.gov.co	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.